



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0265-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Asunto: Solicitud información

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0265-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señora Magíster

Amparo del Carmen Córdova Vaca

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Señorita Ingeniera

Gina Gabriela Yanguéz Paredes

Administradora Zonal

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito - PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, en la que constan disposiciones de cabal cumplimiento para su correcta ejecución, estableciendo en la Disposición Final, que: *“La presente ordenanza entrará en vigencia al momento de ser aprobada e implementada la Ordenanza Metropolitana que sustituya el Título I “Del Régimen Administrativo del Suelo”, Libro IV.1 “Del Uso del Suelo”, Libro IV “Eje Territorial”, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Durante el transcurso del tiempo establecido en este párrafo, la normativa de ordenamiento territorial, uso y ocupación de suelo que regía en el Distrito Metropolitano de Quito antes de la aprobación de la presente Ordenanza, se mantendrá vigente.”*

Con el antecedente mencionado, solicito a usted comedidamente me informe los trámites que han sido solicitados y aprobados, desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, hasta el día de hoy, por parte de la dependencia que usted preside, esto es Planes Urbanos Arquitectónicos Especiales, Planes Urbanos Arquitectónicos; licencias o permisos para subdivisiones, habilitaciones de suelo y construcciones; y para regularización de construcciones, conforme sus competencias.

Solicitud que la realizo en base a mi facultad de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 88 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0265-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Gabriela Espin Renjifo	ae	DC-SB	2022-06-08	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2022-06-08	

